

# PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

## VOLANTE INFORMATIVA

POR ESTE MEDIO SE HACE SABER QUE LA PROMOTORA **WEIXING XIAN**, ESTARÁ LLEVANDO A CABO EL PROYECTO CATEGORIA I DENOMINADO “**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**”, UBICADO EN CALLE Nº 9, CORREGIMIENTO DE CAPELLANÍA, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

**RESUMEN:** El proyecto consistirá en la demolición de las estructuras para la realizar la construcción de un local comercial y residencia de un solo nivel. La parte frontal será el local comercial (Supermercado) contará áreas de venta, depósito y carnicería; La Residencia por su parte tendrá sala – comedor, cocina, lavandería y 3 recamaras y su respectivo sanitario. Adicional se contará con tinaquera para el manejo de los desechos sólidos, área de estacionamientos. Para la dotación de agua potable será a través de la conexión del IDAAN y Fosa Séptica para el manejo de las aguas residuales. Se desarrollará en la Finca con **Folio Real N° 30431181**, código de ubicación 2302, propiedad del promotor, se utilizará para el desarrollo del proyecto un área de 816 m<sup>2</sup> 60 dm<sup>2</sup>.

**Entre los impactos ambientales esperados:** en la etapa constructiva (Incremento en los niveles de ruido, Riesgo de Accidente Laboral - Ocupacional o de Tránsito, entre otros) en la etapa de operación (Disposición / Generación de desechos sólidos y residuos Orgánicos).

**Medidas de Mitigación que se pueden mencionar:** Cumplir con la normativa de Decreto Ejecutivo N°. 1 del 15 de enero de 2004 y Decreto Ejecutivo N°. 306 del 4 de septiembre de 2002 MINSA para Ruido Ambiental; Colocar la debida señalización vial Preventiva, restrictiva e Informativa en el frente de trabajo y áreas colindantes, en casos de entrada y salida de camiones, colocar personal para controlar y evitar colisiones; Implementar una adecuada recolección y manejo de desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes en el área de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura cumpliendo con respectivos permisos y pagos de impuestos (Municipio de Nata).

PARA LLEVAR A CABO ESTA OBRA LA PROMOTORA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA MINISTERIO DE AMBIENTE, EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE LA PRESENTE COMUNICADO Y LAS ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 EN SUS ARTICULOS 38 AL 40.

**Contacto:** Jordán González, al correo electrónico [Jordandavi1018@gmail.com](mailto:Jordandavi1018@gmail.com), en representación de la Promotora para cualquier duda en referente al proyecto.